#### Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 A:202/3/001/02 Tomo CLXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 24 de junio del 2002

#### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el cual se autoriza al señor Armando Donde Buendía, el cambio de intensidad de construcción, en un predio ubicado en la calle Coral sin número, Colonia Esmeralda, municipio de Tecámac, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2022, 1091-A1, 2244, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, [SOS JUDICIALES: 2022, 1091-A1, 2244, 2227, 2228, 2229, 2231, 2232, 738-B1, 739-B1, 1088-A1, 732-B1, 1093-A1, 1098-A1, 1094-A1, 734-B1, 735-B1, 736-B1, 737-B1, 1099-A1, 1045-A1, 2188, 740-B1, 733-B1, 846-B1, 1189-A1, 1194-A1, 1192-A1, 2190, 2187, 802-B1, 1191-A1, 1187-A1, 1188-A1, 2186, 1186-A1, 805-B1, 803-B1, 808-B1, 2131-A1, 2180-B1, 2181-A1, 2181-A 1243-A1 v 804-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2279, 2286, 2282, 2246, 2214 y 1203-A1.

"2002, 800 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQUITECTO VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULOS 10 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; ARTICULO OCTAVO TRANSITORIO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y 2 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y

#### CONSIDERANDO

- Que mediante Solicitud Preliminar de Opinión para Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intersidad o Altura (Folio 1713) de fecha quince de mayo del año dos mill, el señor Ammando Donde Buendía solicitó al Director General de Desamolto Urbano el cambio de intensidad de construcción para el predio com superficie de 1,984.00 metros cuadrados, uticado em la celle Corel sin número. Colonia Esmeralda, Municipio de Tecámec, Estado de México.
- Que mediante oficio 2061/1A-2706A/2000 de facha veinticuatro de octubre del año dos mil, el Director General de Deserrollo Urbano emitió la factibilidad al cambio de intensidad de construcción solicitado.
- Que con feche coce de junio del eño des milluno, se presentó Salicitud Formel de Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensided to Alture (Follo 1008)

- Que se acreditó la propiedad del predio con superficie de 1,984.00 metros cuadrados a favor de la empresa denominada Mecánicos y Técnicos Asociados, Sociedad Anónima, mediante la Escritura Pública número 30,745 de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, tirada ante la fe del Notario Público número 5 del Distrito Judicial de Cuautitlán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 206, Volumen 72, Libro Primero, Sección Primera, de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.
- Que la empresa Mecánicos y Técnicos Asociados, Sociedad Anónima se encuentra legalmente constituida, según Escritura Pública número 19,342 de fecha trece de marzo de mil novecientos setenta y tres, tirada ante la fe del Notario Público número 81 del Distrito Federal.
- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Tecámac, clasifica al referido predio como Corredor Urbano de Baja Densidad, donde no se permite la intensidad de construcción solicitada.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental".
- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.
- Que a fin de atender la solicitud al cambio de intensidad de construcción es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que en este sentido el Honorable Ayuntamiento de Tecámac, mediante certificación de cabildo de fecha veintiocho de enero de año dos mil, emite su opinión favorable para el cambio de intensidad de construcción en términos del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, expedido por el Secretario del Ayuntamiento.
- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano número 206020013-SREO/RLTEC/OF.007/2001 de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil uno, expedido por la Subdirección Regional de Desarrollo Urbano en Ecatepec-Otumba de la Dirección General de Operación Urbana del Gobierno del Estado de México.
- Que igualmente cuenta con el Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial, según oficio número 21101/872/2000 de fecha once de abril del año dos mil, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México.
- Que se cuenta con el Dictamen de Impacto Ambiental número 1585 de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, emitido por la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México.
- Asimismo se acredita la factibilidad de los servicios de agua potable y drenaje, según se acredita mediante oficio de fecha veinticuatro de abril del año dos mil, expedido por la Dirección General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecámac.
- Considerando la fecha de la solicitud de opinión preliminar para el cambio de densidad, y la de los dictámenes emitidos, el asunto que nos ocupa se inició durante la vigencia de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, abrogada por el Código Administrativo del Estado de México, por lo que puede afirmarse que este asunto se encuentra en trámite, acordando procedente continuar el mismo, en los términos y formalidades de la citada ley, conforme a lo previsto en el artículo octavo transitorio del Código Administrativo del Estado de México.
- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Tecámac, México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO:

Se autoriza a la empresa Mecánicos y Técnicos Asociados, Sociedad Anónima, el cambio de intensidad de construcción para el predio con superficie de 1,984.00 metros cuadrados, ubicado en la calle Coral, Colonia Esmeralda, Municipio de Tecámac, Estado de México.

SEGUNDO:

Para llevar a cabo lo establecido en el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia de uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.

TERCERO:

El cambio de intensidad de construcción que se autoriza, no podrá sel modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección General.

CUARTO:

Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano número 206020013-SREO/RLTEC/OF.007/2001 de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil uno, expedido por la Subdirección Regional de Desarrollo Urbano Ecatepec-Otumba de la Dirección General de Operación Urbana de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas: a la consignada en el Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial número 21101/872/2000 de fecha once de abril del año dos mil, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; al Dictamen de Impacto Ambiental número 1585 de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, emitido por la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaria de Ecología; estas dependencias del Gobierno del Estado de México; así como a la factibilidad de los servicios de agua potable y drenaje de fecha veinticuatro de abril del año dos mil, expedida por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecámac.

QUINTO:

Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 dias naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.

SEXTO:

De conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Tecámac, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.

SEPTIMO:

Con fundamento en el artículo 94 fracción IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá cubrir ante la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, una cuota equivalente a 50 días de salario mínimo general del área geográfica de la zona económica "C", por concepto de la presente autorización, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado.

OCTAVO:

El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.

NOVENO:

La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros:

#### TRANSITORIOS

PRIMERO:

Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado.

SEGUNDO:

Este Acuerdo deberá de enviarse al Registro Público de la Propiedad para que se realicen las respectivas anotaciones al margen o al calce de las inscripciones correspondientes, en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 120 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad, así como enviarse al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano.

Dado en la Cíudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los siete días del mes de mayo del año dos mil dos.

EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO (RUBRICA).

#### AVISOS JUDICIALES

#### JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA E DI IC T O

#### C. SIJI RERIA MERICADO DIAZ

Elisañor JESUS BARRIOS GUTIERREZ, le dismanda en: el expediente número 91/2002 el divoncio necesario y otrasprestaciones que la reclama por las causales y motivos que expresa en los términos dell'escrito de demande, invocando como causal la contenida en la fracción XVIII, del articulo 253 del Código: Civil vigente en el Estado: y en vintud de que se desconoce: el: domicillo y paradero: del! demandado SILBERIA MERCADO DI/A-Z, con: fundamento en el antículo 194 del Código de Procedimientos: Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinte dies contedos a partir del die signiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por si mismo (a), por apoderado o por gestorque pueda representado (a)), com el apercibimiento que em caso de no hacerto, el juicio se seguine em sui reibetiden haciendole las ulteriores notificaciones aum lass die carrécter personali em terminos diel anticulo 1955 dell Código en consulta, debiendo fijan además en la puerta da este Tribunal copie integra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento haciendole de su conquimiento, que quedan a su disposición en la Sacretario de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda parasu publicación em eli periódico GACETA DEL GORBERNO del Estado y otro de mayor circulación em esta Cludad, portres veces describment control dieses, see exprider eart les Cludents de Trollucza, Méssicco an loss verintifress de admit de doss mill doss-Doyy fer-Attentamente; Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca Méssico Lic: Enrique Meja Jardom-Rúbrica

20222-3311 mayon, 172 yy 274 junion

## ALDINATERILAREMINER DE JUXID COLORADALILL COLORAREMINATERICO COLORADALICA DE JUDI EL COLORADALICA DE JUDI EL COLORADALICA DE JUDI EL COLORADA DE J

FFRANCISCA MARTINEZ, bajo el experimente múmero 242/2002, eH.C. LIECON MARKITNEZ HIERNANDEZ, pour sau promio desentino, promuesve ante: esse juzquato juicino ordinario civil sature usucapión, respecto de uma fracción del terreno utilicado em la calite/Venuetiano:Carrenzeasimmunero: BarricoditeSamiPertiro; esmet puelello de Siam Marcoss Jiliotzingo, partemediame al municipio de Husypootta, Estado de México, el cual tieme lass siguientes mestidassyy optimotamotass: ai Inortee. 107/555 mocom Akmultico Martinezz Vázchuszz, Aldel Martinezz Vázchuszz, Firantoissoza Martinezz Vázchuszz. Filaevico Mikartinezz Guardasumee Mikartinezz Vázzpuezz amteas Diemestrico Maettinezz; ali issur: 1886000m ocom lasablet Maettinezz Regyess, Wichteriaeroo Martinezz, FRogetion Mostezzumas Fluentess, Marcello Martinezz, Feetico Martinezz, Ignacióo Martinezz, Warroestaco Martinezz, Alfonsso Jiménezz Hernándezz, Jássiss Mártinezz el timero Mártinezz, at logierne 755225 mm ocom successión de ligoracion Martinezz amies Marquet Martifiezz yyakiponintente: 1000561mmononcakiteVérnuskiarrooCauranzaa insscrittopenet (Registro Phililipcode la Propiedad yychte (Connerctio de esta ciudad; bajo la partida número 177, litiro sección cuarta, vadiumeen 507 dies countrations privatilities, dies féedar titeentas yy umo dies dipinentine dermitinovasia mosveintimusve, haci decrezadada FIFIANIO SCA MARTINEZ, que debezá presentarse deetwoodel terminoodel teentaxdillasooontaatus saxpaatiin del sagyitemeeat en come sunta effectos la cultima epobli basción appercibida equecer caso de-no-companece (poursi, pro rapodecado copor gestor que spueda representada se seguiná el juidido em rebiológia, asimismo se leprevionse pansa quie speade domirálito em esta obiidad pansa obiryy resibilir notificacioness, apprecibilida ques de no haseeldo lass subsequentes anon lassole carántes pressora isacle secán hierbas ppormeditodeeListaayyEeldefin Jadibiah assinisanoofijasseen täappeetä deceste tribune à luna acopia a intégra adécesta a resolució én prontécido et tiennocque donc et benotazamiento

Para su publicación en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad por medio de edictos, por tres veces de ocho en ocho dies, dado en la ciudad de Zumpango. México, a los diecisiate dias del mes de abril del año dos mil dos Doy fe-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Segrifedo Rendón Ballo-Rúbrica.

1097-A1 -31 mayo. 12 v 24 junio.

#### Juzgado mato de primera instancia Distrito de sultepec E d I c T o

JOAGUIN MORALES CRUZ, por su propio derecho, en el expediente 98/2002; promueve en la via de jurisdicción voluntaria. información advoermetivami, respecto dal predio que se encuentra ubicado em el paraje denominado Cerro del Calvario en la Cabecera Municipal de Amatepac, el cual cuanta con aproximadamente: 16-67-54/83 hactareas de superficie: cuyas medidas y collectancies son las sigulentes: all norte: 543/5 metros en: lineal quebrada: com camino que: va: del Puerto a: le Mora: al oeste: 695:5 metros em línes quebrada con calle Prolongación Adolfo Lonez Mateos o carretera a La Mora otra linea de 10 metros de caste a este y otra de norte a sur de 10 metros ambas con Francisco Morales Juánez, siguiendo, con el mismo rumbo 12 meiros con el señor Efrain Bernel Ramirez, otra linea de sur a norte: en: 10: metros com Caldino: Esquivet Cardoso; otra: linea: de norceste a sureste de 60.67 metros com los señores Neófito Esquivel Cardisso y Galdino Esquivel Cardisso, otha linea de ceste: ai ester em 41965 metros: y de norte ai sur em 24-48 metros con Misael Bernal Rodriquez, al sur, en tres lineas la primera de cestea: este: de: 67.811 metros com Eduardo Dominguez Rodriguez; la segunda linea de sur amorte de 5:36 metros, la tercera de ceste a este em 311.37 metros com Agustin Hernández Armenta, al este en dos lineass de sur a norte de 12.76 metros y 32.27 metros colindando con calle Cuahutemos; de aqui una linea de noreste a sur de: 4:45 metros; otra: de nereste a sumeste de: 36:111 metros otraide sureste a novoeste de 67/84 metros, otraide sur a noveste de: 44:811 metros ottende norte a sureste de: 12:50 metros; otte de: months as sum die 277.885 metitos todas estas cillimas medidas colindandb.com.Jbel/Mbrales-Hernandez, de-aqui otta-linea de sur as novembre de 6.902 metross llugar donde termina la calle Cuartutomos, de aqui una linea de osste a este de 111.80 metros collinatamento com Marcellino Garcia Lino, de aqui una linea quebreda de sun a norte em 298/13 metros com Eduardo Dominguez Rodriguez, siguiendo en línea quebrada de sur a: norte:em 141171; metros com sidro Reyes Huerte de aquirem linear quebrada de sur a norceste en 185 metros con Ranulfo Núñez Accurito terminando aquillas conindandas del lado oriente con una superficie: approximada de 180754883 metros cuadredos Ulternametro progressate connection as tooks interessatio partes que comparezcapardeductirsusderecticsal Unizganto Mixto de Primera Instancias del Distrito Judicial de Stategas, México, unicado em oalle Bernito Julia ez sim Barrino del Convernto Sultepeso México

Pares su publicación en el periódico oficial (SAGETA DEL-GOBERNO) del Estado y en odo de mayor circulación en estápublicación, ponti tes veces det tes entres dias dado en Sultapeo, Mexico; autos sete dias del mas de mayo del año en ourso. Doy fe. Secretario: Llic. E. Karina Bermudez Gardino. Rubrica.

222444-114-1-19-3yy224-jumildo

#### ULIZENATO OPETANO OPELO CIVILI-DISTRITO DE TOULLO AMBTERREC EDUCTO

Em et expreditionale manoada com et manoada i 580/2002/22. 
retativo callas diffigenticas che información sat perpetuaro promovidas 
por CCOLLIAGRA GUADARTRAMA ESPRINIZA, respecto de un 
inmueble que escenticante auticado en la castecate de la castecate 
inmueble que escenticante obtatado en la castecate 
información de concionamino horizona de de la castecate 
información de la castecate 
información de la castecate 
información acceso comúnio de la castecate 
cuatro "C", cem uma 
spuedifica apoximada de 72/200 mc2

La Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que alguna persona se cree con mejor o mayor derecho, lo deduzca, en términos de ley-Edictos que se expiden a los diez días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo-Rúbrica.

2227.-14, 19 y 24 junio.

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

MICAELA MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve en el expediente 406/2002, Diligencias de Información ad-perpetuam, respecto del terreno de propiedad particular ubicado en la esquina de las calles de Matamoros y Galeana en el pueblo de San Martin Tepetitixpan, perteneciente al municipio de Cuautitlan Izcalli. Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 15,90 m con Inocencia Luna. actualmente con Pabio Vera Luna, al sur: 15.30 m con calle Matamoros, al oriente: 13.78 m con calle Galeana, al poniente: 12.65 m con Arnulfo Santillán, actualmente con Carmelo Rivera Nieves. Teniendo una superficie aproximada de: 212.68 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres dias, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico local de mayor circulación, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o mayor derecho, lo hicieren valer en la vía y forma que estimen convenientes.-Cuautitlán Izcalli, México, 7 de junio del año 2002,-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

2228.-14, 19 y 24 junio.

#### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

ANTONINO GOMEZ ARREGUIN, ha promovido por su propio derecho Diligencias de Información Ad Perpetuam, ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, radicadas en el expediente número 528/02, a fin de acreditar su legal posesión, respecto del inmueble ubicado en: calle Agricultura sin número oficial en el Barrio de Santa María Caliacac, perteneciente al Municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 22.50 m con Mario Gómez Hinojosa, al sur: en 22.50 m con Antonino Gómez Arreguín, al oriente: en 8.00 m con camino público, al poniente: en 8.00 m con Antonino Gómez Arreguín, teniendo una superficie aproximada de: 180.00 metros cuadrados.

Que desde el treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis, se encuentra en posesión del citado inmueble, en forma quieta, pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, derivado del contrato de compra-venta que celebró con GLORIA MARINES MARTINEZ DE GRANADOS. Que el inmueble motivo de las diligencias no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces dentro de tres días, a fin de que las personas que crean con mejor derecho comparezcan a este Tribunal a deducirio en términos de ley. Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Rayo Hernández.-Rúbrica.

2229.-14, 19 y 24 junio.

#### JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D 1 C T.O

En el expediente número 37/02, IRENE SANCHEZ NAVA, promueve diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle de José Ma. Morelos y Pavón en Santa

Cruz Otzacatipan. Municipio de Toluca. México, que mide y linda al norte, 8.00 m con Rafaela Betancourt, al sur: 8.00 m con calle de su ubicación, al oriente: 19.90 m con Maria Sánchez Nava. ai poniente: 19.90 m con Obdulia Sánchez Nava. con una superficie aproximada de: 159.20 metros cuadrados. haciéndoles saber a las personas que se crean con Igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.-Totuca, México, a cuatro de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Alfredo Nieto Dominguez.-Rúbrica.

2230.-14, 19 y 24 junio.

#### JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 153/2002, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por OBDULIA SANCHEZ NAVA, respecto de terreno ubicado en la calle de José Ma. Morelos y Pavón, sin número, en el pueblo de Santa Cruz Otzacatipan, Municipio de Toluca, Estado de México, con una superficie aproximada de: 601.57 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 30.23 metros, con propiedad de Rafaela Betancourt; al sur: 30.23 metros con calle de su ubicación; al oriente: 19.90 metros con Irene Sánchez Nava y al poniente: 19.90 metros con propiedad de Bacilio Valdes Estrada. En fecha veintidos de mayo del año dos mil dos. El Juez de los autos, admitió la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a los interesados que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirio en términos de ley, así como también se ordenó fijar un ejemplar de las diligencias solicitadas en el predio objeto de la información de dominio, se expide la presente a los diez de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica

2231.-14, 19 y 24 junio.

#### JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

En el expediente marcado con el numeral 625/02-2, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por LUCRECIA ROMERO ESTRADA, respecto de una fracción de terreno ubicado en la calle de Mazatlán número 175 en San Jerónimo Chicahuatoo, Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30.00 m con Guadatupe Bernardo Romero Estrada, al sur: 30.00 m con Anacleta Dolores Romero Estrada, al oriente: 10.00 m con Juan Benítez y al poniente: 10.00 m con calle Mazatlán, con una superficie aproximada de: 300.00 m2.

La Juez Octavo Civil de Toiuca, con residencia en Meticpec, México, ordenó su publicación por itres. veces consecutivas de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de meyor circulación, para que alguna persona se cree con mejor o mayor derecho, lo deduzca, en términos de tey.-Edictos que se expiden a los once días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe -Segundo Secretario. Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo,-Rúbrica.

2232.-14, 19 y 24 junio.

#### JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 299/2002.

C. CARLOS DE LA TORRE REYES.

EDITH VERA HERNANDEZ, interpuso en su contra demanda de pérdida en la patria potestad, respecto de sus menores hijos de nombres MAXIMILIANO Y CARLOS ARTURO DE APELLIDOS DE LA TORRE VERA, así como el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y en virtud de que por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer a este que surta efectos la última publicación, del edicto dando contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldia y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a la regla de las no personales; debiéndose fijar una copia integra del presente proveido en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación. Dada en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil dos.-La Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Olivía Leonor Moreno Rosales -Rúbrica

738-B1.-31 mayo, 12 y 24 junio.

#### JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 590/2001. DEMANDADO: LUIS BELLO BEJARANO

ROSA MA. BARGAS CARDENAS, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial de acuerdo a lo establecida en el articulo 253 fracción XVIII del Código Civil en el Estado de México. 2).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal bajo el cual contrajeron matrimonio. 3).- El pago de gastos y costas que se origine en el presente juicio, hasta su total liquidación ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de la colonia Benito Juárez de esta Ciudad para oir y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. en vigor. Quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslados para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación de esta Ciudad. En Nezahualcoyoti, México, veintiocho de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartin Pérez-Rúbrica.

739-B1.-31 mayo, 12 y 24 junio.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

SURTIALUM, S.A. DE C.V.

En el expediente número 489/2001-1, relativo al Jujcio Ordinario Civil, promovido por SOCORRO ELGUERO MOLINA, en su carácter de Albacea de la Sucesión de MUEDANO ALONSO ALBERTO EDUARDO, en contra de SURTIALUM, S.A. DE C.V. Y MARIA DE LA LUZ SALAZAR MORTON, en el cual se reclaman las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato de arrendamiento que oelebraron con fecha primero de octubre de mil novecientos noventa y ocho, el de cujus señor ALBERTO EDUARDO MUEDANO ALONSO, en su calidad de arrendador y la persona moral demandada SURTIALUM, S.A. DE C.V., por conducto de su presidente del conseio señor RAFAEL ACUNA GARCIA, en su calidad de arrendatario, respecto del local comercial ubicado en Avenida Dr. Gustavo Baz P doscientos sesenta y tres. Colonia Hacienda de Echegaray, Municipio de Naucalpan de Juárez, estado de México, como consecuencia del incumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato de arrendamiento. B).- Como consecuencia de la prestación que antecede, la desocupación y entrega del local comercial descrita en el inciso que antecede, en las condiciones en que lo recibido de acuerdo al inventario que forma parte del contrato de arrendamiento. C).- El pago de las rentas que se han generado, más las que se sigan generando durante la tramitación del presente asunto, hasta su total solución, a razón de (VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado que corresponde al quince por ciento del precio de la renta, conforme a lo establecido en la cláusula segunda del documento fundatorio. D).- El pago del cinco por ciento mensual, adicional al precio del arrendamiento, contado a partir de la fecha en que incurrió en mora la parte demandada y hasta la fecha en que se encuentre al corriente con su obligación de pago de rentas, conforme a lo pactado partes en la cláusula segunda del contrato de arrendamiento. E).- El pago de la cantidad de VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N., mensuales, en concepto de pena convencional, por todo el tiempo que dure el incumplimiento en el pago de las rentas a su cargo, atento a lo establecido por las partes en la cláusula décimo quinta del documento base de la acción. F). La entrega de las constancias de las retenciones realizadas por la parte demandada en el precio de la renta y que corresponden al impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado, o en su defecto la entrega de las cantidades retenidas por el demandado en tales conceptos desde el mes de noviembre del año dos mil, hasta la total solución del presente asunto. G).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente asunto, hasta su total solución. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda enderezada en su contra y a oponer excepciones que para el caso tuviere, además se le previene para que señale domicilio para oir y recibir notificaciones en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiendose fijar en la puerta del Tribunal copia integra de la resolución, por todo el tiempo del emplezamiento, y si pasado dicho término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldia

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estade de México, y en etro de mayor circutación en la población donde se haga la citación, en la tabla de avisos del Juzgado por tres veces de ocho en ocho días. Dado en Naucalpan, México, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dos -Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1088-A1.-31 mayo, 12 y 24 junio

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO EDICTO

SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

YOLANDA CERQUEDA MENESES por su propio derecho, en el expediente numero 548/2001-2 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la via ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 18, manzana 58, colonia Sol de esta Ciudad, que mide y colinda: al norte: 10.00 m con lote 17, al sur: 10.10 m con lote 19, al oriente: 20.00 m con lote 22, al poniente: 20.00 m con lote 3. Con una superficie total de 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezca por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juício, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaria del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado

Publiquese por tres veces de ocho en ocho dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de febrero del año dos mil dos Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza -Rúbrica.

732-B1.-31 mayo, 12 y 24 junio.

#### JUZGADO 3º CIVIL DE CUANTIA MENOR NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX. EDICTO

En el expediente número 241/01, promovido por MARIA DE LA LUZ CADENA OLGUIN en contra de JOSE ARTURO PAREDES LOPEZ, se ha ordenado el emplazamiento de JOSE ARTURO PAREDES LOPEZ a quien se le reclaman las siguientes prestaciones: a) - La desocupación y entrega del inmueble dado en arrendamiento, mediante contrato firmado con la suscrita respecto del departamento número catorce, de la casa número sesenta y cuatro, de la calle A. Colonia Cervecería Modelo, en este municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por adeudar a la presente fecha más de dos pensiones rentísticas, b).- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, también se demanda el pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en este poblado, haciendole saber al demandado que deberá presentarse dentro del plazo de treinta dias contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, fijese en la puerta de este juzgado una copia de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado el plazo concedido no comparece por si, apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le haran las notificaciones que deban ser personales a la parte demandada en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, dado en el Juzgedo Tercero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe -Secretario, Licenciada Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica

1093-A1.-31 mayo, 12 y 24 junio

## JUZGADO 5º, FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO. J. FELIX GAMEZ RODRIGUEZ.

En el expediente número 456/2002, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por MARIA ISABEL SANCHEZ en contra de J. FELIX GAMEZ RODRIGUEZ, el juez del conocimiento por auto de fecha veinticuatro de mayo del presente año, ordeno emplazar por edictos a J. FELIX GAMEZ RODRIGUEZ, respecto de la demanda formulada en su contra por MARIA ISABEL SANCHEZ, misma que le reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une: B).- El pago de las costas y gastos que el presente juicio origine. C).- La liquidación y disolución de la sociedad conyugal, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Cíviles.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, se expide el presente a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dos, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe -Secretario de Acuerdos, Lic. Raul Aurelio Servin García.-Rubrica.

1098-A1.-31 mayo, 12 y 24 junio.

#### JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. EDICTO

**EMPLAZAMIENTO** 

CARLOS TORRES DOMINGUEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposa GLORIA MORENO LEYVA, bajo el expediente número 1065/2001, promueve juicio divorcio necesario, el juez del conocimiento dictó un auto: Ecatepec de Morelos, México, seis de mayo del año dos mil dos. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, procédase a emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación suscinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente al en que surta efectos la ultima publicación, fijese además en la puerta del tribunal una integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se apercibe al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representario se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código invocado.

Ecatepec de Morelos, México, velntiocho de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava:-Rúbrica.

1094-A1,-31 mayo, 12 y 24 junio.

#### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO EDICTO

ELENA PLIEGO VIUDA DE NORIEGA, BANCO ABOUNRAD, S.A. Y PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON

MARTHA PATRICIA OROZCO ALVARADO, por su propio derecho, en el expediente número 943/2001, que se tramita en este Juzgado la demanda la usucapión, respecto del

inmueble ubicado en lote de terreno número siete (7), de la manzana sesenta y cuatro-A (64-A), colonia Bosques de Aragón, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.545 m con Bosques de Continente, al sur: 7.50 m con área verde, al oriente: 25.05 m con lote 7 Bis. Con una superficie total aproximada de 191.175 m2. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última públicación de este edicto, comparezca a juicio por si, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para of notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcoyótl, México el día veinticuatro de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado, Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

734-B1.-31 mayo, 12 y 24 junio.

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

DEMANDADA: TERESA MARTINEZ MARTINEZ. EXPEDIENTE: 977/2001.

MARIA DEL CARMEN CAMPOS VILLAGOMEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de los lotes de terreno número 27 y 28 de la manzana 11, del fraccionamiento /zcalli-Nezahualcóyotl, de esta Ciudad, que tienen las siguientes medidas y colindancias del iote 27: al noreste: 6.25 m con avenida Chimalhuacan, al sureste: 23.11 m con lote 26, al suroeste: 7.00 m con lote 29, al noroeste: 21.65 m con lote 28. Con una superficie total de 157.01 m2. Del lote 28: al noreste: 19.53 m con calle Xicotencatl y avenida Chimalhuacán, al sureste: 21.75 m con lote 27, al suroeste: 10.15 m con lote 29 al noroeste: 6.30 m con calle Xicotencati. Con una superficie total de 174.62 m2. Ignorandose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para ofr y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este termino no comparece por si, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en terminos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyott, México a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortíz Prieto.-Rubrica.

735-B1.-31 mayo, 12 y 24 junio.

#### JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE: 155/2002.

C. LILIANA BELEM SOLIS CEDILLO.

Se le hace saber que el señor SERGIO JALIL RODRIGUEZ ZEPEDA, interpuso en su contra demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).—La disolución del vínculo matrimonial. B).—Liquidación de la sociedad conyugal. C).—El pago de gastos y costas que origine el juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza a través de edictos, previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo; se fijará además en la puerta del Tribunal una copia integra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, de igual manera para que señale domicilio donde pueda oir y recibir notificaciones, en el entendido que de no hacerlo se le harán en términos de lo que determina el artículo 195 de la Ley Procesal en cita, es decir por medio de por lista y boletin judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

736-B1.-31 mayo, 12 y 24 junio.

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D | C T O

CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADO POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES, DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE JESUS VALDEZ ZEPEDA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA

NATHYELI POSADAS ARELLANO, por su propio derecho, en el expediente número 991/2001 que se tramita en este Juzgado les demanda en la via ordinaria civil, la prescripción positiva usucapión respecto del lote de terreno número veinticuatro 24, de la manzana ciento siete 107, de la colonia Ei Sol de Esta Ciudad, el cual tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 23, al sur: 20.00 m con lote 25, al oriente: 10.00 m con la calle Dos y al poniente: 10.00 m con lote 09. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeidía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciodad, se expide en Nezahualcoyotl, México, a los dos días de mayo del año dos mil dos. Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

737-B1.-31 mayo, 12 y 24 junio.

#### JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra JOSE OMAR OBREGON ROMERO Y OTRO, expediente número 1010/97, el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil dictó un auto que a letra dice: México, Distrito Federal, a veinticuatro de mayo del dos mil dos Se señalan las diez horas del día veinticuatro de junio del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado, consistente en el departamento 402, edificio 4, fracción 4, ubicado en Avenida Hidalgo número 1, del Fraccionamiento Granjas Guadalupe, município de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 135,500.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los posibles postores satisfacer lo dispuesto por el artículo 574 del mismo ordenamiento. Notifíquese.-Doy fe.

Edictos que serán fijados en los estrados de este juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y publicados en el periódico El Universal, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 27 de mayo del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. 27 de mayo del 2002,-L. C. Eduardo Montoya Rodríguez.-Rúbrica. 1099-A1.-31 mayo, 12 y 24 junio.

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN FOICTO

JOSE BERTOLDO ATILANO CASIANO, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 434/2002-2, diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación judicial, respecto del predio que se encuentra ubicado en privada sin número, ahora llamada privada del Huerto, barrio de San Sebastián, municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.50 m y colinda con Lidia Huerta Molina, a sur: 11.50 m y colinda con cerrada privada, ahora llamada privada del Huerto de 3.00 m, al oriente: 16.00 m y colinda con Galo Galván Huerta, al poniente: 16.00 m y colinda con Lidia Huerta. Con una superficie total de 184.00 m2.

Para su publicación por tres veces en cada uno de ellos. intervalos de diez dias, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México así como en los periódicos La Jornada o Diario Amanecer de México. Dado en el local de este Juzgado a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lidía S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica. 1045-A1.-27 mayo, 10 y 24 junio.

#### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA HE WEDICTO

En el expediente marcado con el número 320/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO S.A., a través de su endosatario en procuración LICENCIADO EFRAIN PLATA CASTELAN, en contra de J. JESUS SUAREZ MONDRAGON, ADRIANA BARRIENTOS MÁRQUEZ DE SUAREZ, GELASIO ALBERTO SUAREZ MONDRAGON, SONIA GARDUNO MARIN DE SUAREZ, GUSTAVO SUAREZ MONDRAGON, MARGARITA MONDRAGON MONROY VIUDA DE SUAREZ, JUAN JOSÉ SUAREZ MONDRAGON, FABIOLA SUAREZ MONDRAGON Y JAVIER SUAREZ MONDRAGON, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del dia ocho de julio de dos mil dos, para que tenga

verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente juicio, y que son los siguientes: Primer Inmueble: El ubicado en avenida Sebastián Lerdo de Tejada poniente número 423, actualmente 273, colonia Centro, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.70 m con calle Lerdo, al oriente: 29.00 m con Luis Aranda, al sur: 16.28 m con Angela Romero Viuda de Garduño, al poniente: 29.00 m con sucesores del señor Pedro Mejia. Con una superficie de 511.54 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: Partida 1723, volumen 357, libro primero, sección primera de fecha de 30 agosto de 1994, a nombre de Gustavo Suárez Mondragón, sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, Segundo inmueble: El ubicado en calle Alheli número 507, casa "C", lote 27, manzana 12, residencial Las Flores, en San Lorenzo Tepaltitlan, municipio de Toluca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias; al norte; 7.05 m con casa "B" lote 27, al oriente: 4.67 m con área común de las casas A, B Y C del lote 27, al sur: en tres líneas: la primera de 1.00 m con área común de las casas A, B Y C del lote 28, la segunda de 4.25 m con casa "A" del lote 28, la tercera de 1.80 m con patio de su área privativa, al poniente en dos lineas: la primera de 2.625 m y la segunda de 2.045 m ambas con patio de su área privativa. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: Partida 11, volumen 214, libro primero, sección primera de fecha 21 de agosto de 1984, a nombre de J. Jesús Suárez Mondragón, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Tercer inmueble: El ubicado en privada de Ahuehuetes de la calle Guadalupe Victoria número 223, casa 20, (lote 17), colonia Ahuehuetes, en el municipio de Metepec, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.00 m con lote 16, al oriente: 15.17 m con casa 21, al sur: 7.00 m con área común y calle privada, al poniente: 15.17 m con casa 19. Con una superficie de 106.19 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: Partida 192, volumen 258, libro primero, sección primera de fecha de 07 de septiembre de 1987. a nombre de Margarita Mondragón Monroy viuda de Suárez, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Cuarto inmueble: El ubicado en calle José Vicente Villada número 307, colonia Centro, municipio de Ixtiahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 54.00 m con José Mondragón, al oriente: 38.90 m con segunda calle de Villada, al sur: 53.90 m con Marcial Suarez, al poniente: 39.60 m con Carlos Reyes. Con una superficie de 2,117.54 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ixtlahuaca, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: partida 468, volumen 22, libro primero, sección primera, foja 143, de fecha de 15 de abril de 1983, a nombre de Margarita Mondragón Monroy viuda de Suárez. Sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Primero Civil de Primera instancia de Toluca, del Juzgado Civil competente del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México y del Juzgado Civil Competente de Ixtlahuaca, Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días. Se convoca a postores y se cita a acreedores para que comparezcan al remate. Se expiden a los seis dias del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe -Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica,

2188.-12, 18 y 24 junio.

#### JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALGOYOTL-LA PAZ EDICTO

FIDELFO MARTINEZ NOLAZCO Y MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA

En el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyoti, con sede en Los Reyes la Paz, México, radicó juicio ordinario civil sobre usucapión, bajo el expediente número 252/2002, promovido por PABLO GONZALEZ ANTONIO, en contra de usted, respecto de los lotes de terreno números 1 y 24 de la manzana 212, de la calle 24, de la colonía Valle de los Reyes, La Paz. Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m y linda con lotes 2 y 25, al sur: 40.00 m y linda con avenida Tenancingo, al oriente: 20.00 m y con calle 25, al poniente: 20.00 m y linda con calle 24. Teniendo una superficie de 800.00 m2. Y admita que fue la demanda se ordenó emplazarlos a juicio mediante edictos, para que dentro de un término de treinta días, contados a partir de la última publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado por si, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra y señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en su rebeldía y las notificaciones se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periodico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la Ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, dado a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Antonio Espinoza Monterrubio.-Rúbrica.

740-B1.-31 mayo, 12 y 24 junio.

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO EDICTO

EXPEDIENTE No. 296/2002. DEMANDADO: RAUL ROMERO ERAZO JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION

MARIA ELIA ALATORRE MACIAS, le demanda en la via ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 46, manzana 19, actualmente avenida Nezahualcóyoti, número 112, de la Colonia Raul Romero de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 45, al sur: 17.00 m con lote 47, al oriente: 09.00 m con avenida Nezahualcovoti, al poniente: 09.00 m con lote 5. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezça a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oir y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniendole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periodico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcovoti, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

733-B1.-31 mayo, 12 y 24 junio.

#### JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 161/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantii, promovido por TOMAS VELAZQUEZ ORDUNA, MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ MATA Y/O ARMANDO SANTIAGO MORALES en contra de RAFAEL TERRON VILLASENOR Y RAFAEL TERRON LEON, el C. Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahuałcóyotl, ordenó por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil dos, subasta en primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Mariquita número oficial 277, de la Colonia Benito Juárez (antes Aurora) de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.00 m con colindancia vecina; al noroeste: 9.00 m con calle La Mariquita; al sureste: 9.00 m con colindancia vecina; al suroeste: 17.00 m con colindancia vecina, con una superficie de 153.00 (ciento cincuenta y tres metros cuadrados), que tendrá verificativo a las trece horas con treinta minutos del dia diez de julio del año en curso, debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación en la localidad, en la tabla de avisos de estos juzgado y en la oficina rentistica de esta ciudad, sirve de base el remate y postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúos que resulta ser la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS.

Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día diez de junio del año dos mil dos.-Atentamente, Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores. Rúbrica.

846-B1,-19, 24 v 27 junio

#### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTO

FRANCISCO GALVAN RAMIREZ, promueve ante este Juzgado dentro del expediente número 445/2002, diligencias de inmatriculación judicial en la vía de jurisdicción voluntaria, respecto del predio de los llamados de común repartimiento, denominado "Los Arbolitos", ubicado en calle camino a Tecla número 7, barrio San Sebastián, municipio de Teoloyucan, México, que cuenta con las Sebastian, municipio de Teologican, Mexico, que coera abril 128 siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.00 y 15.20 m colindando con calle Santa Rosa, en 10.00 m colindando con propiedad de Abel Peña Espinosa, en 21.95 m colindando con propiedad de Arnulfo Feliciano y Héctor Galván, en 38.13 m colindando con propiedad de Alberto Galván, en 27.85 m colindando con propiedad de Ricardo Galván, al sur: en 108.50 m colindando con propiedad de Teófilo Galván Tapia, en 23.56 m colinda con propiedad de Ricardo Galván, al criente: en 27.43 m colindando con calle camino a Tecla, en 12.23 m colindando con propiedad de Ricardo Galván, en 8.00 m colindando con calle camino a Tecla, en 18.05 m colindando con propiedad de Marcelo Martin Pascual, en 19.75 m colindando con con propiedad de Marciero Martin Pascueri, en 19.75 in colinidando con propiedad de Abel Peña Espinosa, al poniente: en 79.60 m colindando con Rancho Don Chema, en 18.60 m colindando con propiedad de Abel Peña Espinosa. Con una superficie total de 6.106.66 m2.

Para su publicación por tres vecès con intervalos de diez días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautittán, México, mayo veintiuno de dos mil dos.-Doy fe.-Lic. Astrid Lorena Avilez Villena, Primer Secretario de Actierdos-Rúbrica.

1045-A1.-27 mayo, 10 y 24 junio

#### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

En el expediente marcado con el número 278/02. promovido por JUANA OLGA YOLANDA ARENAS ROSAS, en el Juicio de Usucapión, en contra de INMOBILIARIA DEL CONVENTO S.A. DE C.V., reclamando como prestación principal la propiedad por usucapión respecto al lote 14, casa 28, de Inmobiliaria del Convento, S.A., de C.V., "Villas del Convento", en el Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, el cual contiene las siguientes medidas y colindancias REALES Y FISICAS: al norte: 18.27 metros colinda con lote baldio; al este: 13.86 metros colinda con lote baldio; al seste: 1.25 metros colinda con lote 13; al sur; 4,625 y 1,125 metros colinda con lote 13; al soeste; 7,00 y 5.75 metros colinda con lote 13, al oeste: 9.37 metros colinda con calle sin nombre, teniendo una superficie de: 200,731 metros cuadrados; por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil dos. se ordenó el emplazamiento a Juició de Inmobiliaria del Convento, S.A., de C.V., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber a la parte demandada que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del articulo 195 de la Ley Adjetiva de la materia. Fijese en la puerta de este Juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dados en la Ciudad de Cuautitlán, México, a los seis días de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Rayo Hernández.-Rúbrica.

1189-A1 -12, 24 junio y 4 julio.

#### JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN E D I C T O

C. JAIME GARCIA CASTAÑEDA.

En el expediente marcado con el número 500/2001-2, ARMANDO MORENO FIERROS, promovió juicio ordinario civil, en contra de Usted, demandandole el otorgamiento y firma de escritura respecto del departamento número 401, edificio B, sujeto a régimen de propiedad en condominio vertical, ubicado dentro del Conjunto marcado con el número oficial 57, calle Volador, fraccionamiento Lomas Verdes, V, sección, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; la cancelación del gravamen real que existe sobre dicho inmueble y el pago de los gastos y costas que origine el presente negocio. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo además fijar en la prierta del Tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarto, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo establecido en el numeral 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expiden los presente edictos a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dos.-Atentamente, Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez-Rúbrica.

1194-A1.-12, 24 junio y 4 julio

#### JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL E D I C T O

DEMANDADO

ALBERTO CARDENAS OLVERA.

Se hace de su conocimiento que la señora INES EDITH GONZALEZ CHAVEZ, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 175/02, en su contra la perdida de la patria potestad sobre el menor DENIS ARTURO CARDENAS GONZALEZ, la guarda y custodia definitiva del citado menor, el pago de la pensión alimenticia, el aseguramiento del pago de la pensión, el pago de una cantidad y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. La Ciudadana Juez por auto en fecha ocho de marzo del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil dos, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciendole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldia, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este Tribunal copia integra del presente proveido por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en la Entidad, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden el día siete de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. E. Saraín Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1192-A1.-12, 24 junio y 4 julio.

#### JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUÇA E D I C T O

NOTIFICACION A: ERENDIRA ARICEAGA AGUILAR.

EXPEDIENTE NUMERO: 407/00.
JUICIO.- PENSION ALIMENTICIA.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo at Juicio Ordinario Civil sobre pensión alimenticia, el señor RUBEN ARICEAGA RIVERO, demanda de ERENDIRA ARICEAGA AGUILAR, el incidente de pago de daños y perjuicios y toda vez que se desconoce el domicilio de la demanda el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se notifique a la demandada ERENDIRA ARICEAGA AGUILAR, por médio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a dicha demandada, que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, asi mísmo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oir y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldia.- Toluca, México, mayo 30 2002.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rubrica.

2190.-12, 24 junio y 4 julio

#### JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUÇA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: SR. RICARDO SANCHEZ BAUTISTA.

EXPEDIENTE NUMERO: 491/88.
JUICIO.- DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, el señor VICENTE SANCHEZ REYES, demanda del señor RICARDO SANCHEZ BAUTISTA, el incidente de cesación de pensión alimenticia y toda vez que se desconoce el domicilio del demando el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se notifique al demandado RICARDO SANCHEZ BAUTISTA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a dicho demandado, que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada el sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para ofr y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía.- Toluca, México, junio 04 2002.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Verónica Roias Becerril - Rúbrica.

2187.-12, 24 junio y 4 julio.

#### JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 647/99. PRIMERA SECRETARIA. SE CONVOCA A POSTORES.

JOSE ANTONIO PEREZ GAONA, promueve juicio ordinario civil (disolución de copropiedad) en contra de FRANCISCO CANO ESPINO, el Licenciado JOSE LUIS SANCHEZ NAVARRETE, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, señaló las once horas del día veinticuatro de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, respecto del bien mueble motivo del presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle Sección Treinta y Siete, manzana sesenta y cinco, lote diecisiete, Colonia Río de Luz, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 122.61 metros cuadrados, con las siguientes características: casa habitacional de dos niveles, estancia, comedor, cocina, un baño, medio baño, cuatro recémaras, cochera y patio de servicio, cimentación: mampostería de piedra braza, estructura: muro de carga con refuerzos de conoreto armado: muros: tabicón, entrepisos y techos, loza plana de concreto armado: azotea: escobilladas; aplanados: yeso, convocándose a postores, haciendoles saber que será postura legal la cantidad de \$ 243,019.44 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DIECINUEVE PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL), cantided resultante con fa deducción del diez por ciento del precio que sirvió para la cuarta almoneda de remate, apercibiendo a los postores que para e caso de que su postura sea en efectivo deberán de hacerlo mediante billete de depósito a nombre de este juzgado.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, por una sola

vez, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda, dado en Ecatepec de Morelos, México, el seis días de junio del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

802-B1.-12, 24 junio y 4 julio.

#### JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

A: CARLOS FLORES CEJA. A: IRMA FLORES CEJA.

GERARDO DIAZ BARRIGA MIRANDA, promoviendo en su carácter de apoderado de ROSA MARIA MIRANDA CORTES en el expediente número 330/01, relativo al Juicio Ordinario Civil en contra de CARLOS FLORES CEJA E IRMA FLORES CEJA, mediante auto de fecha veintiuno de mayo del año en curso se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, en los cuales se les hace saber que se le reclaman las siguientes prestaciones: 1) -La declaración de que la totalidad del inmueble ubicado en la calle de Cuauhtémoc número 217 (anteriormente lote 14 de la manzana 8) del Fraccionamiento La Romana, en Tialnepartie de Baz, Estado de México, y que es el lugar en donde se encuentra la accesoria "F". II).- La entrega que se haga de la accesoria que ocupan del inmueble antes descrito, conforme a las medidas y colindancias que se especifican, incluyendo todos sus frutos y accesiones. III).- El pago de daños y perjuicios ocasionados con motivo de la ocupación indebida de los demandados. IV).- El pago de la cantidad que resulte previo avalúo que del inmueble (accesoria) antes mencionada se realice por el deterioro sufrido en el mismo a causa de la ocupación y uso indebido por parte de los demandados. V).- El pago de gastos y costas que se originen. Lo anterior en base a los siguientes hechos. 1.- La parte actora adquirió la propiedad del terreno, casa y accesoria ubicados en inmueble descrito en líneas que anteceden y el cual se encuentra inscrito con fecha 7 de junio de 1990 bajo la partida 79 del volumen 980, libro primero, cuyas medidas y colindancias son, al norte: en 22.17 metros con lote 13, al sur: en 19.51 metros con calle Emilio Carranza, al oriente: en 12.70 metros con calle Cuauhtémoc, al poniente: en 16.54 metros con lote 1, al suroeste: en 4.33 metros con Pancupe, calle Emilio Carranza y Cuauhtémoc, 2. Los demandados ocupan la accesoria "F" del inmueble descrito y cuyas colindancias son: al norte: 4.00 metros con lote 13, at sur: 4.00 metros con calle Emilio Carranza, al oriente: 16.00 metros con accesoria "E" del inmueble descrito; af poniente: 16.00 metros con lote 1, con un total de: 64.00 metros cuadrados aproximadamente. 3.- La accesoria "F" ha sufficio deterioro considerable por descuido y mal uso que le han dado los demandados por lo que deberán resarcirse los daños. 4.- A pesar de haberte requerido a los demandados la entrega, se han negado, por lo que se solicita la reivindicación de la accesoria del inmueble referido mandándose publicar los presentes edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta entidad, naciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación para efecto de que produzca su contestación por sí, por apoderado y gestor que le pueda representar legalmente, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeidia, haciéndole del conocimiento de dicha demandada que deberá señalar domicilio para oir y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta de este Tribunal copia integra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1191-A1.-12, 24 junio y 4 julio.

#### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA DEL CONVENTO S.A. DE C.V.

En los autos del expediente marcado con el número 277/2002, relativo al Juicio promovido en la via ordinaria civil por RAMON HERNANDEZ PORTUGUEZ, en contra de INMOBILIARIA DEL CONVENTO, S.A. DE C.V., respecto del ejerdicio de la acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION, se demandó el cumplimiento de las siguientes prestaciones:

- La usucapión respecto del inmueble ubicado en Avenida Juárez número 13, lote 26, casa 12, Barrio Tlacateco, Tepotzotlán, México, con superficie de: 114.32 metros cuadrados, colindando al norte: en 1.25 y en 4.75 metros, con lote 27; al este: en 5.875 metros, con calle sin nombre; al sureste: en 5.50 y en 7.90 metros, con lote 25; al sur: en 4.75 y en 1.25 metros, con lote 25; al surceste: en 1.60 metros, con lote 25; al oste: en 6.125 metros, con lote baldío; al noreste: en 7.25 y en 5.50 metros, con lote 27.
- Se gire oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, para que se inscriba a nombre del actor dicha sentencia y se le reconozca como nuevo propietario, previo el pago de los derechos correspondientes.
  - El pago de los gastos y costas que el juicio origine.

Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual de la parte demandada, se realizaron las providencias que señala la ley para cerciorarse de la necesidad de emplazar por este medio; consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a Juicio a INMOBILIARIA DEL CONVENTO S.A. DE C.V., por medio de su representante legal, con la finalidad de que produzca su contestación a la entablada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, lo que se realizará por tres veces, de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta entidad, haciéndosele saber que debe presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representario, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juício se seguirá en rebeldía de su parte y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de la lista de acuerdos y el Boletín Judicial que se fija en los estrados de este Juzgado.

Pronunciado en Cuautitián, México, junio cinco del año dos mil dos.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic, Astrid Lorena Avilez Villena.-Rúbrica.

1187-A1.-12, 24 junio y 4 julio.

#### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA DEL CONVENTO S.A. DE C.V.

En los autos del expediente marcado con el número 279/2002, relativo al Juicio promovido en la via ordinaria civil por JORGE CALDERAS DE LA HUERTA, en contra de INMOBILIARIA DEL CONVENTO, S.A. DE C.V., respecto del ejercicio de la acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION, se demandó el cumplimiento de las siguientes prestaciones:

- La usucapión respecto del inmueble ubicado en Avenida Juárez número 13, lote 27, casa 13, Barrio Tlacateco, Tepotzotlán, México, con superficie de: 114,999 metros cuadrados, colindando al norte: en 1.00 y en 4.75 metros, con lote 28; al noreste: en 1.25 metros, con lote 28; al este: en 6.00 metros con calle sin nombre: al sureste: en 5.50 y en 7.25 metros, con lote 26; al sur: en 1.00 y en 4.75 metros, con lote 26; al sur: en 1.00 y en 4.75 metros, con lote 26; al surceste: en 1.375 metros, con lote 26; al oeste: en 5.875 metros, con lote baldío; al noreste: en 7.25 y en 5.50 metros, con lote 28.

 Se gire oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, para que se inscriba a nombre del actor dicha sentencia y se le reconozca como nuevo propietario, previo el pago de los derechos correspondientes.

- El pago de los gastos y costas que el juicio origine.

Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual de la parte demandada, se realizaron las providencias que señala la ley para cerciorarse de la necesidad de emplazar por este medio; consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 194 del Código de Procedimientos Cíviles en vigor, se ordena emplazar a juicio a INMOBILIARIA DEL CONVENTO S.A. DE C.V., por medio de su representante legal, con la finalidad de que produzca su contestación a la entablada en su contra dentro del termino de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, lo que se realizará por tres veces, de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta entidad, haciéndosele saber que debe presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juício se seguirá en rebeldía de su parte y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de la lista de acuerdos y el Boletín Judicial que se fija en los estrados de este Juzgade.

Pronunciado en Cuautitlán, México, junio cinco del año dos mil dos.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Astrid Lorena Avilez Villena.-Rúbrica.

1188-A1,-12, 24 junio y 4 julio.

#### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O

C. AIDE YURIDIA BENITEZ ALBITER.

El señor AURELIO PEREZ UGARTE, le demanda por su propio derecho en la vía ordinaria civií, dentro del expediente número 110/02, A).- La disolución del vinculo matrimonial que nos une, con fundamento en la causal XVIII del artículo 253 de la Ley Sustantiva Civil vigente en la entidad; y 8).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarara confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún tas de carácter personal en términos de los artículos 185 y 195 del Código en cita, quedando a disposición del demandado, las copias simples de trasiado en la Secretaría de éste H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el lugar donde se haga la citación. Temascaltepec, México, a cuatro de junio del año dos mil dos. Doy fe. El Secretario de Acuerdos, Lic. Fidencio Huerta López-Rúbrica

2186.-12, 24 junio y 4 julio.

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 172/2002. SEGUNDA SECRETARIA.

CHAMORRO SANCHEZ LORENZO, su sucesión, por conducto de su albacea LIDIA GUIDO LUNA, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de FELIPE GUERRA AGUILAR Y MARIA GUADALUPE JIMENEZ AGOSTA, demandando el otorgamiento y firma de escritura pública ante Notario Público del contrato de cesión de derechos de fecha primero de agosto de mil novecientos ochenta y siete. celebrado por FELIPE GUERRA AGUILAR Y MARIA GUADALUPE JIMENEZ ACOSTA, como cedentes y LORENZO CHAMORRO SANCHEZ Y LIDIA GUIDO DE CHAMORRO o LIDIA GUIDO LUNA como cesionarios, respecto de la casa ubicada en la calle de Oyamel número 15-B del Fraccionamiento Arboledas de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos. Estado de México, actualmente calle de Oyamel, manzana seis, lote 53, número 15-B, del Fraccionamiento Arboledas de Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total según subdivisión del terreno de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 20.00 metros con lote cincuenta y cuatro; al sur: en 20.00 metros con lote cincuenta y dos, al oriente: en 08.00 metros con calle Oyamel; y al poniente; en 08.00 metros con lote ocho, superficie total medida privativa de la casa 47.29 metros cuadrados. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran. Con fecha primero de agosto de mil novecientos ochenta y siete los ahora demandados, celebraron contrato de cesión derechos con los actores, respecto del inmueble antes descrito, en la clausula segunda del contrato mencionado se estableció como precio por ese inmueble la cantidad de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE VIEJOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), actualmente \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), especificándose que sería en efectivo y a la firma de contrato en cita, y en la cláusula tercera los promoventes manifestaron su conformidad de efectuar la cesión de derechos haciendo el pago total de la cantidad referida en la cláusula segunda, los ahora demandados entregaron a los promoventes la escritura pública número dos mil novecientos ochenta y uno de fecha veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de los demandados FELIPE GUERRA AGUILAR Y MARIA GUADALUPE JIMENEZ ACOSTA, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta Ciudad, Licenciado JOSE LUIS SANCHEZ NAVARRETE, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a los demandados FELIPE GUERRA AGUILAR Y MARIA GUADALUPE JIMENEZ ACOSTA, por medio de edictos, haciendole saber que debe presentarse dentro del término de treinta dias, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representario, se seguirá el Juicio en rebefidía, haciendosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 de la Ley en cita, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de trastado exhibidas, para que las recoja en dias y horas hábiles.

Publiquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, tres veces de ocho en ocho días y fíjese en la puerta del Tribunat, una copia integra de esta resolución, por todo el tiempo del emptazamiento, Ecatepec de Moretos, México, treinta y uno de mayo del dos mit dos. Segundo Secretario, Lie. Santiago Miguel Juárez Leocadio. Rúbrica.

1186-A1 -12, 24 junio y 4 julio.

#### JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E.D.I.C.T.O.

EXPEDIENTE: 89/2002.

C. JORGE CAÑEDA PAZ,

JESUS CAÑEDA SOTO, denuncia el juicio sucesorio intestamentario a bienes de JUANA MARIA CONCEPCION PAZ MENDEZ, quien falleció el dia dos de enero de mil novecientos noventa y cuatro, haciéndosele saber la radicación de la presente sucesión, para que en la misma comparezca a deducir sus posibles derechos hereditarios a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, apercibiéndosele que de no comparecer por si, por apoderado o por gestor que pueda representario las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a la regla de las no personales en la inteligencia de quien denunció el intestado es el cónyuge supérstite de la de cujus.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación. Nezahualcóyott, México, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

805-B1.-12, 24 junio y 4 julio.

#### JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

EXPEDIENTE 722/2001.

ABIGAIL PRADO PULIDO Y PANFILO FAUSTINO GARNICA GOMEZ, promoviendo por sus propios derechos, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 722/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por ABIGAIL PRADO PULIDO Y PANFILO FAUSTINO GARNICA GOMEZ en contra de FRACCIONADORA ECATEPEC, S.A. Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, respecto del bien inmueble ubicado en lote 16, manzana 2, Fraccionamiento Los Laureles, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 4.00 m con calle; al sur: 7.00 m con lote 17; al oriente: 14.83 m con calle; al poniente: 17.81 m con lote 15, con una superficie aproximada de 123.21 metros cuadrados, por lo que se ordenó emplazar al demandada FRACCIONADORA ECATEPEC, S.A., con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos, mismos que tendrán una relación suscinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representaria se seguirá el juicio en rebeldia, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código antes invocado.-Doy fe.

Eostepeo de Morelos, treinta de mayo del dos mil dos.-Secretario, Lio, Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

803-B1.-12, 24 junio y 4 julio.

## JUZGADO 1º CIVIL DE PRÍMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.

DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A

JULIETA FRANCISCO JUAREZ, por su propio derecho, en el expediente número 208/2002, que se trartita en este juzgado, le demandan en la via ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 49, de la manzana 35, de la Colonia Plazas de Aragón de esta ciudad, mismo que mide y collinda: al norte: en 12.00 m con lotes 2 y 45; al sur: 12.00 m con calle Plaza del Angel; al oriente: 16.00 m con lote 48; y al poniente: 16.00 m con lote 01, con una superficie de 192.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representario a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado a disposición del demandado las copias simples de

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahuaicóyoti, México, a los siete días de junio del año dos mil dos -Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica

808-B1.-12, 24 junio y 4 julio

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTO

MANUEL CAMARGO MERINO, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 436/2002-2, diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación judicial, respecto del predio denominado el "Tepetate" que se encuentra ubicado en domicilio conocido sin número, San Miguel Cañadas, municipio de Tepotzottán Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 49.40 m y colinda con los hermanos Islas Donde, al sur: 52.50 m y colinda con camino vecinal y el señor Venancio Gómez Hernández, al poniente: 38.00 m y colinda con el señor Pascual Gómez Hernández, al poniente: 46.00 m y colinda con Antonio Espino. Con una superficie total de 2,050.00 m2.

Para su publicación por tres veces en cada uno de ellos, intervalos de diez dias, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México así como en los periódicos La Jornada o Diario Amanecer de México. Dado en el local de este Juzgado o los deciséis dias del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica

1045-A1.-27 mayo, 10 y 24 junio.

#### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTO

MAXIMO GALVAN HUERTA, promueve ante este Juzgado en el expediente número 437/2002, en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio que se denomina "El Arenal" ubicado en domicitio conocido, barrio San Sebastian, municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.18 m colinda con privada Magnolia, al sur: 23.78 m colinda con Fernando Casanoya, al oriente: 20.00 m colinda con Teresa Baltasar, poniente: 20.00 m colinda con Miguel Angel Galván González. Con una superficie total de 469.00 m2.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico local de mayor circulación, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México el diecisietê de mayo del dos mil dos -Doy fe.-Lic. Astrid Lorena Avilez Villena, Primer Secretario Judicial.-Rúbrica

1045-A1.-27 mayo, 10 y 24 junio

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTO

ANGELICA RUIZ CANO, promoviendo en nombre y representación de HUGO ENRIQUE ROJO RUIZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 502/2002-2. diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, respecto del inmueble ubicado en la calle de Hidalgo número seis, en Santiago Teyahualco, perteneciente a Tultepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.30 mts, con Juan Cano Zanella; al sur: en cuatro fracciones de 3,25 mts. con Osvaldo Morales Moreno, 1.30 mts. con Osvaldo Morales Moreno, 4.00 mts. con Avenida Hidalgo y 5.10 mts. con Angélica Ruiz Cano; al oriente: en dos fracciones de: 20.35 mts. con Angélica Ruíz Cano y 4.35 mts. con Angélica Ruíz Cano; al poniente: en cinco fracciones de 3.60 mts. con Perfecto Olvera Díaz, en 8.40 mts. con Osvaldo Morales Moreno, en 3.07 mts con Osvaldo Morales Moreno, en 2.10 mts. con Osvaldo Morales Moreno y en 8.00 mts. con Osvaldo Morales Moreno.

Para su publicación por tres veces de tres en tres dias, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y comparezcan ante este Tribunal a deducirlo. Dado en el local de este Juzgado a los doce dias del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

1243-A1,-19, 24 y 27 junio.

#### JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

Por medio del presente se le hace saber que YOLANDA GUTIERREZ GUTIERREZ, le demanda en el expediente número 307/2002, relativo al juicio escrito, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 111, Colonia General José Vicente Villada de Ciudad Nezahualcóyoti, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; at norte: 21.25 m con lote 22; al sur: 21.25 m con lote 20; al oriente: 10.00 m con lote 10; al poniente: 10.00 m con calle Rio Blanco, con una superficie de 212.50 metros cuadrados, Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representario a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerio el juicio se seguirá en su rebeldia, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcoyott, a los tres días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.

804-B1.-12, 24 junio y 4 julio.

#### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 3501/02, MARIA CRISTINA ALMARAZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.84 m con María Cristina Almaraz Ortega hoy Raúl Méndez Pérez, al sur: 12.84 m con calle Perón, al oriente: 27.30 m con Evelyn Andrade, al poniente: 27.30 m con Esteban Andrade Pórez. Con una superficie de 349.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 29 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores Libién Avila.-Rubrica.

2279.-19, 24 y 27 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 556/152/02, JORGE GUTIERREZ MELENDEZ, COMO ALBACEA DE LA SUCESION DE CONSUELO BENITEZ FLORES DE GUTIERREZ, promueve immatriculación administrativa, respecto del terreno de labor de temporal de común repartimiento, ubicado en al oriente del camino al Salto de Zumpantitlán, cerca del mismo y al sur de la población de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda, al norte: 72.00 m con Alicia Mendoza, al sur: 69.50 m con Epifanio López, al poniente: 58.00 m con camino al Salto. Superficie aproximada de: 2,052.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, junio 7 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2286.-19, 24 y 27 junio.

Exp. 567/156/02, UNION COMUNITARIA, PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA FAMILIA SOCIEDAD CIVIL, REPRESENTADA POR TAYDE GUADARRAMA GUADARRAMA EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, ALFREDO HERNANDEZ MILLAN EN SU CARACTER DE SECRETARIO Y ALEJANDRO GAMA GAMA EN SU CARACTER DE TESORERO, promueven inmatriculación administrativa respecto del terreno de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Llano de San Diego de Alcalá, municipio de ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo; México, que mide y linda: al norte: 40.70 m con Carmen Guadarrama Arizmendi, al sur: 17.20 m con Ladislao Popoca, al oriente: 103.50 m con Ladislao Popoca y al poniente: 2 líneas, la primera de 54.53 m con calle, y la segunda diagonal de 61.25 m con derecho de via de la carretera federal ixtapan de la Sal-Tenancingo-Toluca. Superficie aproximada de: 3,882,31 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, junio 12 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2286,-19, 24 y 27 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 451/144/02, JOSE VENTURA TORRES BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Santa María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 139.50 m con camino vecinal; al sur: 109.50 m con Antonio Rulz; al oriente: 137.00 m con Eleuterio Osornio Mejia; al poniente: 115.00 m con camino, Superficie de 15.613.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con dereoho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, México, a 14 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2282.-19, 24 y 27 junio.

Exp. 453/146/02, DELFINA REYES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Iturbide, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 63.65 m con Camino Real; al sur: 66.00 m con Pedro Trejo Aguilar; al oriente: 41.00 m con Baltazar Pérez; al poniente: 35.00 m con Eduardo Ruiz. Superficie de 2,463.00 m2 aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducino.-Jilotepec, México, a 14 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2282.-19, 24 y 27 junio.

Exp. 452/145/02, MfGUEL RIOS RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Bañe, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y llinda: al noirte: 346.50 m con Río; al sur: 72.00 m con Ignacio Callejas Ledezma; al oriente: 299.00, 137.40, 102.00, 6.00 y 140.00 m con Pedro Reyes en línea quebrada; al poniente: 207.00, 8.00 y 292.00 m con Ignacio Callejas Ledezma en línea quebrada. Superficie de 102,869.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 14 de junio del 2002. C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrios.

2282.-19, 24 y 27 junio

## REGISTRO PUBLISO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D 1 G T O

Exp. I.A. 756/77/02. C. MATEO SOTO GARGIA. promueve immericulación administrativa, sobre el immueble ubloado en P.D. Tepetzizinitar pueblo de santa Citara, Municipilo de Écatépes. Distrito de Tiarinepantia, mide y linde: al norte: 12.00 m dose metros con propiedad de Teodoro Enriquez, al sur: 7 siete metros sesente y cinco centimetros con calle actualmente con Vicente Coerrero, al oriente 4900 obarrente y nueve metros con Vicente López, al poniente: 58 cincuenta y ocho metros setenta centimetros con propiedad de Ciara Garcia. Superficie aproximada de Guinientos treinta y dos metros cuadrados setente y tres centimetros cuedrados:

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación, por res veces de tres en tres dias. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a dedubirib. Tiennepantila, México, a 19 de abril de 2002. C. Registrador, Lic Juan Manuel Varges Lozada: -Rúbrica:

2246-14: 19 v 24 junio

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITIO DE INTLAHUACA ⊭®⊮⊘⊺∂s

Exp. 211/2002, TOMAS BIAZ COLINI, promueve immatricularion administrative, sobre el immueble ubicado en Santa María del Llano, municipio de imtalhuaca, distrito de ixtahuaca, mide y linda; al norte: 5.00 m con Pedro Carcia Martinez, al sur 5.00 m con Policarpio Angeles Padan; al ortente: 8.00 mi don Martie Apolinar Reves, all poniente: 8.00 mi con Policarpio Angeles Fatian: Superficie aproximada de 46.00 m2.

LIE OMBURG Y MÜRCHROM, BILE GERBING VIEW TARBINERGEN, OLD TRANSPERICE OF CHARLES OF THE CONTROL ar quientes se orient con defectio comparezan a deducirlo: Internation Mercon et 3 de junio de 2002-6. Registrator Lic. Rosava Romero Salazar - Rubrica.

2246 -14 19 W 24 junio

exp 257720002, antioned imedinal collin, promusive inmaticularión administrativa, sobre allimitueble ubicado an cos Pintaclos; municipio de Sam Fenge del Progreso; distrito de Ixilahusea, mede yrindae al norte; 18800 m com Monte Comunal at sur 18500 m con Gristobal Castio, at criente 97.00 m con barranca: al pomiente: 74/000 mi con Rodolito Salgado: Superficie aproximatia de 15:005:25 m22

ETIC: regates of the email and in the control of th a quientes se crean con derecho companiamen de dedicino kristianasa, ntexeso, a 3 de junto de 2002- ट. संस्कृतिसंस्ट रिक्टमार्थ्य सिक्स्टिंग सिक्स्टिंग सिक्स्टिंग सिक्स्टिंग सिक्स्टिंग रिक्टमार्थ्य सिक्स्टिंग सिक्स्टिंग सिक्स्टिंग

2246-144199y/244jill#1169

EREN 2559/2002 CEELLAN ESCOUNVEEL COARDUNIES OF GRANDEN immanticulación administrativa: sabre en immueble unicado en Canvario Ebenarista: municipao de San Felipae del Progreso, distribio de San Felipae del Progreso; municipao de San Felipae del Progreso; at Islam 19563-micemintamion insequiver lespinioses at orderate af 417 micemice and permisentes 241085 micemintative relief suppositional approximation and permisentes 241085 micemintative relief.

ET IC: regisisteror athrendraere promocros y your denotes or poemice and promocros your denotes poemice and promocros or respectively. Or consideration of the promocros of the

a quienes se cream con derecho comparezcan a deducirio. karativaca México, a 3 de junto de 2002. C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar, Rubrica.

2246 -14, 19 v 24 júnio

EXP. 287/2002; MARTINA VILCHIS Y COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobile el inmueble utilicado en Segundo Batrio El Lloton, municipio de San Batrolo Morelos, distrito de ixilahuada, mide y linda, al norte, 10.00 m con calle dos; al sur: 10.00 m con Mario Lara Chavarria; at oriente: 19.00 m con Gregorio Albarran Enl'iquez, at pontente, 19,00 m con Martina Olivia Luna Vilchis, Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en caccera del considerano y deridoleo de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dras Placiendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a dequondo. ixtlatioaca Mexico a 3 de junio de 2002 C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar -Rubrica:

2246-14, 19 v 24 juhio.

## DIRLYMILO DE RÀPLEMEC REGIELLES ÉMBITICS DE LA LESONEDAD EDICTO

Exp. 443/2002 MARGARITA IDELFONSO PEDROZA Exp: 449/2002, MARGARITA IDELFONSO PEDROZA, promiteve inmatriculación administrativa, sobre el infinite de unicado en San Juan Telulan, municipio de Tiarlaya, distrito de Sullepes, mice y linde al norte 245 m colinde con el sir Victorino Lagunas Martinez, al sur 36:50 m colinde con carrellera Los Ocotes a Arcella Guerrano, al oriente 34:50 m colinde con la servica Josephia Identifica al poniente. 24:30 m colinde con la servica Josephia Colona de Colona Bufrano Bernade Superilise aproximada del terreno 779 00 m2, superficie de la construcción 779 00 m2

ELICE CONSTRUCTION TO THE PART OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

### 248-14-19 V24 UHIN

# 

EXP. 519114930S. MIGUEL FUENTES ARIZMENTS EXP. 519/145/05; MIGUEL FUENTES ARTEMEND!

PROMINENE IMMANGUARDON ADMINISTRATES ARTEMEND!

PROMINENE IMMANGUARDON ADMINISTRATES SOBRE 8! IMMUNICIPA

FINITESSO: ODMINISTRATES DINCE, MI LE COMUNICATION DE VINE OUR FOR CHARTE DE SORTE ARTE DE SORTE DE SORT

ETIC. REGISTRATION AND AMERICAN PLANTING OF THE MOST O

2246-14:19 y 24 julio:

# CHARINGTHY WITHOUT CHITCHERS AND AUTHORITICALLY AND THE CHITCHERS AND AUTHORITICAL CONTRIBUTION OF CONTRIBUTIO

EXP LIA 2247241594692 C. JOSEE LUHS MEDINO MATTASS EXP 1.1% 24TH 54TO 2. OSE LLYS MEDINO MATTAS: PROMINENE IMPRANCIAL CONTROL ANTHREST SAME PI IMPRACIAL CONTROL ANTHREST CONTROL ANTHREST CONTROL ANTHREST CONTROL ANTHREST CONTROL ANTHREST CONTROL CON El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEt. GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Hacléndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tialnepantla, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio

Exp. I.A. 2473/193/02, C. MARCELINA JARQUIN REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juventino Rosas s/n, Col. San Isidro la Paz 2ª, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlainepantla, mide y linda: at norte: 19.00 m y colinda con propiedad privada (antes lote 18); al sur: 19.00 m y colinda con Gonzalo Garfías Montes de Oca (antes lote 20); al oriente: 7.00 m y colinda con calle Juventino Rosas; al poniente: 7.00 m y colinda con propiedad privada (antes lote 3). Superficie aproximada de 133.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Míguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. I.A. 2154/206/02, C. MA. DEL ROCIO TELLEZ REZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada particular s/n, Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantia, mide y linda: al norte: 17.72 m y colinda con propiedad privada; al sur: 16.00 m y colinda con privada particular; al oriente: 32.40 m y colinda con propiedad privada; al poniente: 32.60 m y colinda con Martha Josefa Téllez Reza. Superficie aproximada de 547.73 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlainepantia, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 1.A. 1671/118/02, C. ELENA CONTRERAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en vía corta a Morelia sin número, Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tialnepantla, mide y linda: al norte: 19.00 m y colinda con vía corta a Morelia; al sur: 19.00 m y colinda con Rosa Rosas; al oriente: 8.00 m y colinda con Yolanda Contreras Martínez; al poniente: 8.00 m y colinda con calle Francisco Villa. Superficie aproximada de 152.00 m 2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlainepantia, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Exp. I.A. 779/78/02, C. SANTIAGO CANTILLO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Barranca", Cot. La Cruz Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlainepantia, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con Eduardo Madrid V., al sur: 8.00 m linda con propiedad privada, al oriente: 38.50 m linda con Eleazar Valdés L., al poniente: 38.20 m linda con Florencio Aguilar Rojas, calle y Luis Antonio Rojas. Superficie aproximada de: 306.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlainepantia, México, a 20 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2246,-14, 19 v 24 junio

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Exp. 390/02, ROBERTO SOLIS AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en San Agustín de las Palmas, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, México, mide y línda: norte: 32.50 m con Ponciano González Bernal, sur: 10.50 m con Consuelo Avila Chávez, orlente: 18.50 m con Ponciano González Bernal, poniente: 35.00 m con la señora Consuelo Avila Chávez. Superficie aproximada: 575.13 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Valle de Bravo, México, a 31 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa,-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. No. 120/02, ANTONIO HERNANDEZ BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cerrada de Prolongación de Guadalupe Victoria S/N, Bo. Santa María, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, mide y línda: al norte: en 15.34 m con Concepción González Filiado, al sur: en 15.32 m con Saraid Benhumea G. y Alberto Valdovinos R., al oriente: en 15.32 m con Concepción González Piliado, al poniente: en 15.32 m con Segunda Cerrada de Prolongación de Guadalupe Victoria. Superfície aproximada: 234.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2246,-14, 19 y 24 junio.

Exp. No. 122/02, JOSE FELIZ CRUZ LOPEZ SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Lorenzo, Zumpango, México, calle San Lorenzo S/N, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 10.70 m con calle San Lorenzo, al sur: en 10.70 m con Martha Avelino Gálvez, al oriente: en 19.00 m con Ramón Cedillo Elizaide. Superficie aproximada: 203.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. No. 121/02, PEDRO AVALOS HERNANDEZ, promueve immatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno y casa ubicada en el Callejón de Las Cruces número 4-B, Barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 23.15 m con

Miguel Vega Briceflo, al sur: en 23.15 m con Hermelinda Vázquez de Martínez, al oriente: en 10.00 m con Francisco Cacahuatitla Cuautenco, al poniente: en 10.00 m con Primer Callejón de Las Cruces. Superficie aproximada: 231.50 m2. y superficie construida de: 59.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. No. 128/02, JOSE AMADOR HERNANDEZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Ecatitlán, municipio de Nextlalpan, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 31.70 m con Pedro Hernández Gómez, at sur: en 31.70 m con César Cantú, al oriente: en 10.00 m con Av. Iturbide, al poniente: en 10.00 m con Rafael Guzmán Villanueva. Superficie aproximada: 317.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Zumpango, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio

Exp. No. 129/02, JOSE AMADOR HERNANDEZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Ecatitlán, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y línda: al norte: 31.70 m con Pedro Hernández Gómez, al sur: 31.70 m con José Arnador Hernández Quíroz, al oriente: 10.00 m con Av. Iturbide, al poniente: 10.00 m con Rafael Guzmán Villanueva. Superficie aproximada: 317.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 05 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. No. 451/2002, ANDREA PEREZ CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrío de San José, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda: ai norte: en 13.00 m con Delfino Pérez, al sur: en 15.50 m con camino vecinal, al oriente: en 22.50 m con Ponciano Pérez, al poniente: en 28.00 m con Ponciano Pérez. Superficie aproximada: 359.81 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Zumpango, México, a 5 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho. Rubrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. No. 518/02, JAVIER AVIDAL SALAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Trabajo sin número, Barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Mexico, mide y linda: al norte: en 9.15 m con Av. del Trabajo, al sur: en 9.19 m con Guillermo Rodríguez Carranco, al oriente: en 22.06 m con Teresa Rodríguez Rodríguez, al poniente: en 22.15 m con Lorenza Rodríguez Rodríguez. Superficie aproximada: 202.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúprica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 2475/195/02, C. LORENA VILLAVICENCIO QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos Esq. Av. de Las Torres s/n Col. San Isidro La Paz, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.57 m y colinda con Ramona Herrera Herrera, al sur: 10.06 m y colinda con calle Morelos, al oriente: 11.40 m y colinda con Sofía Marcos, al poniente: 11.40 m y colinda con avenida de Las Torres. Superficie aproximada de: 122.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo-Tlainepantla, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. I.A. 1133/42/02, C. MA. DE JESUS CERON TABARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmuéble ubicado en calle Ternamantia número 3/a, La Loma, Municipio de Tialnepantia. Distrito de Tialnepantia, mide y linda: al norte: 24.00 m linda con lote 3-B, al sur: 24.00 m linda con lote número 14, al oriente: 5.00 m linda con lote número 8, al poniente: 5.00 m linda con calle Ternamantia. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tialnepantia, México, a 29 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. I.A. 1132/41/02, LORENA BARCENAS GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Moctezuma # 27, Col. Arenal, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.22 m linda con calle Moctezuma, al sur: 12.08 m linda con Zeferino Bárcenas S., al oriente: 7.58 m linda con Alfonso Martínez H., al poniente: 7.43 m finda con calle Cacamatzin. Superficie aproximada de: 93.98 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tialnepantia, México, a 29 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. I.A. 1155/80/02, C. CLAUDIO BASILIO MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Xacopinca", pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlatnepantia, mide y linda: al norte: 26.90 m linda con Emidio Huerta, al sur: 26.90 m linda con Miguel Cortazar, al oriente: 10.00 m linda con calle, al poniente: 10.00 m linda con minda con Maria Concepción Martinez. Superficie aproximada de: 269.00 m2.

ELC. Registrador, do entrada a la promoción y órdeno su publicación en GASETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por free vaces de tres en tres días: Haciendese saber a quienes se prean con derecho. Emparezcan a geducirio-flamepanta, México, a 22 de marzo de 2002-6. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada - Bubrica.

. 2346.-14, 19 y 34 junio

EXP. I.A. 1763/83/92, C. RICARDO RANGEL FLORES Y JUANA RAYON ORTIZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, manzana 1. P.D. "Zacuatitla", calle Zacuatitla, Col. Hank Genzález, Municipio de Ecatenge, Distrito de Tialnepantia, mildo y linda al norte. 14 On milinda con lote 4 al sur: 10.00 m linda con elle Zacuatitla al oriente. 12.00 m linda con lote 9. al paniente: 12.00 m linda con lote 11. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

EI C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo-Tialnepantia, México, a 08 de april de 2002.-G. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada. Rubrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. I.A. 536/101/02, C. CATALINA CANTE DE GAONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno mercado con el número Unio-B. manzana I-B. Col. Obcera de San José Jajaha, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tiainepantia, mide y linda al norte: 56.25 m linda con vertice Plamex y baldio, al eu: 40.56 m linda con Franc. baldia, al oriente: 48.25 m linda con privada Av. México, al popiente: 56.25 m linda con vertice Plamex y baldio, Superficie aproximada de: 1,330.25

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de kes en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tialnepantia México a 35 de abril de 2002 - C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada, Rubrica.

2246-14, 19 x 24 junio.

EXP. I.A. 1286/82/02 C. AGUSTIN LOPEZ SOBERANES, promueve immediation administrativa, sobre el immediation administrativa, sobre el immediation en R.D. Calvares: pueblo de Santa Giera Municipio de calepres. Piestro de Vinnespanta, mide y linda, son formale Lopez Soberanea, al sur 16-80 m. linda, con formale de calvarea con calva

ELC Registrator, do entrata a la promoción y ordené su publicación en cachera per comerción y penedes da mayor curvisión por tras veras da tras en tras das hacientes saner a quienta da crean con deseina comparazan a decuciónamentale máxica a 26 da máza da 2002-o registrator, un humanante vargas examba actualmos.

22/46-14, 18 x/24 jynin

EXP. I.A. 22291/08/03 C. HERNINDA SANCHEZ MIRANDA PIRITHENA IMPERICURSON SUMMERINA, SOUR SI IMPERICURSON STATES OF SAIR METE Chiconautia, Municipio de Ecatepec. Distrito de Tiainepantia, mide y finda: al nofte: en doce metros cincuenta centimetros linda con calle. Alvaro Obregón: al sur: en doce metros cincuenta centimetros linda con Lazaro Badillo, al ariente: cincuenta y ocho metros veintiséis centimetros linda con Paula Ganchez, al poniente: cincuenta y ocho metros setenta y un centimetros linda con Margarita Gánchez Díaz. Superficie aproximada de: setecientos veintidos metros con ochenta y un centimetros cuadrados.

El C. Registrador, die entrada a la premoción y ordenó su publicación en GACETA DEL-GOBIERNO y periódice de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendase saber a quienes se crean con detecho, comparezcan a deducirla-Tialnepantia, México, a 18 de april de 2002 - G. Registrador. Lie. Juan Manuel Vargas Lozada - Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO DEL ESTADO DE MEXIGO CON RESIDENCIA EN TOLUÇA AVISO NOTARIAL

En Escritura Número 43.874 cuarenta y tres mil setenta y cuarro, de fecha once de abril del año dos mil dos, etorgade en el croacolo de la Licenciaria MARIA BOLORES GONZALEZ GALVAN, Notaria Bública Interina Número Una del Estado de Maxico, con residencia en Tolkea, Maxico, conste que los señores guille Remo ORTEGA VALERO, BAZE LORTEGA LEON, MA. EUGENIA AMALIA ORTEGA LEON, MARIA CATALINA ORTEGA LEON Y JUAN JOSE ORTEGA LEON, RECIEZO LA SURVINIA CONTRA DE LEON SANCHEZ, Y exhibitoro na traspectiva Acta de Defunción de esta la señora MARIA CATALINA ORTEGA LEON, acepto el cargo de sidacea y la herencia protestando su fiet y leal desempeña, y las desembeña de septima de sentia la señora MARIA CATALINA ORTEGA LEON, acepto el cargo de sidacea y la herencia protestando su fiet y leal desempeña. y las desembeña respiran la herancia.

La señora MARIA CATALINA ORTEGA LEON. manificiala que procederá a formular el inventario y avaluó de los bienes de la hapencia, y por lo quie en cumplimiento de lo dispuesto por el anticulo 1623 mil vamilitas del Código de Procedimientos Oxides en el Estado de Máxico. doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya hugar.

Tolmes, México a 16 de mayo del 2002.

#### ATENTAMENTE

LIC. MARNA POLORES CONZALEZ CALVAN.-RUBINOA. Notaria Pública Interina Numero Varo Pol Espato de Maxico con Residencia en Toluca, Máxico. COCO-AMBORZMO

PARA SU PUBLICACIÓN ROS GOS VECES DE 7 SIGES EN 7 SIGES CLAS EN LA CACETA PEL COBLETANO, CAN ESECTO DE MÁNICO. 2214-1-13 y 24 junio.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO SO DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEO DE MORELOS MEX. AVIBO NOTARIAL

Por escritura pública número 37.897 de fecha 18.0e mero del enc 2003, es metro ente mine encedon intersementena e dienes de la entra Officia Villonvieta Garcola, el entro Official No. Cencola TAVETA, formulara el inventena del esceno heretieno.

En Establec de Morales, Estabo de México, e 95 de ilunio del 2003

EL NOTARIO NUMERO DO DEL ESTADO DE MEXICO